

EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XIV JORNADAS

VOLUMEN 10 (2004), Nº10

Pío García

Patricia Morey

Editores



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



La noción funderentista de evidencia

Marcelo Mendoza Hurtado*

0.

En su libro *Evidencia e investigación. Hacia una reconstrucción en epistemología*,¹ Susan Haack (SH) muestra, con poderosas críticas contra el fundacionismo y el coherentismo, que si una teoría de la justificación empírica ha de ser convincente debe enfrentarse satisfactoriamente a dos cuestiones. Por un lado, tiene que explicar cómo el apoyo mutuo generalizado entre creencias puede evitar el cargo de circularidad viciosa y, por otro lado, tiene que explicar cómo la causalidad interviene en la justificación para asegurar, en última instancia, su conexión con la verdad. SH elabora una alternativa a las teorías clásicas de la justificación, que pretende satisfacer esas exigencias mediante el empleo de una analogía con un crucigrama y una teoría de la evidencia que integra aspectos causales y no causales. Y la denomina *funderentismo* porque, como cierto tipo de fundacionismo (el experiencialista), acepta componentes no doxásticos y, como el coherentismo, rechaza la unidireccionalidad en la justificación.

Ahora bien, la teoría funderentista de la evidencia se articula mediante dos fuertes asimetrías entre evidencia racional y evidencia experiencial en dos niveles distintos. Por un lado, a nivel de la evidencia considerada como estado mental de un sujeto epistémico y, por el otro, a nivel de la evidencia como contenido de las creencias de ese mismo sujeto. En lo que sigue intentaré mostrar que la primera asimetría es insostenible si SH se atiene de manera consistente, tanto al modelo de interacción causal entre fuerzas que propone para analizar la relación causal entre estados mentales, como a su compleja noción "evidencialista"² de evidencia. Por razones de espacio, no me ocuparé aquí de la segunda asimetría.³

1.

La asimetría que examinaré aparece formulada en el contexto de la articulación de la expresión "evidencia, en cuanto estado mental de un sujeto *A*, en relación con la proposición *p*" (EI, cap. 4, secc. I), es decir en el intento de explicación de la dimensión causal del concepto de evidencia. SH la presenta mediante los cuatro siguientes enunciados (EI 77):⁴

1. "Las razones que un sujeto epistémico *A* posee con respecto a la proposición *p*, consideradas como estados mentales de *A*, son estados de creencia de *A* en relación con los cuales *A* puede tener más estados evidenciales "
2. "La evidencia experiencial que *A* posee con respecto a la proposición *p*, considerada como estado mental de *A*, consiste en estados no doxásticos de *A*, i.e. no se trata del tipo de cosa respecto del cual *A* tenga o necesite evidencia."
3. "Los estados de evidencia experiencial de *A* sostienen o inhiben evidencialmente sus estados de creencia, pero no al revés."

* Universidad de Buenos Aires.

Epistemología e Historia de la Ciencia, Volumen 10 (2004), Nº 10

4. "Los estados evidenciales experienciales de *A* son, podría decirse, sus estados evidenciales *últimos*. (Esta es la verdad importante que el fundacionista experiencialista trata de acomodar, sólo que de una manera forzada y antinatural)." [énfasis de SH]

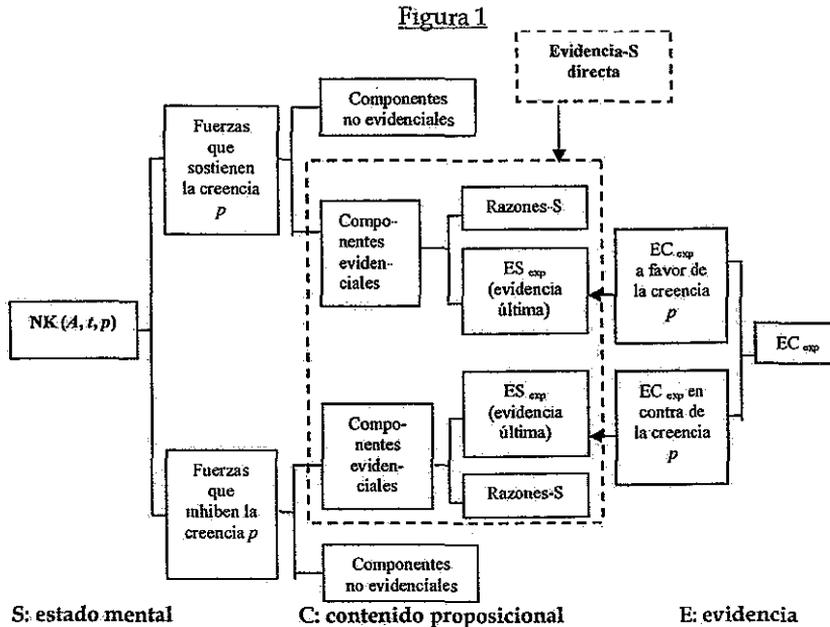
En mi opinión, hay una lectura de los dos primeros enunciados que los hace claramente aceptables. Mientras que el primer enunciado señalaría que, debido a que las creencias son estados doxásticos que incluyen proposiciones que pueden ser verdaderas o falsas, tendría sentido preguntar por más evidencia a favor o en contra, es decir por su justificación, el segundo enunciado expresaría la contracara de lo afirmado por el primero, a saber, que de un estado mental no doxástico, ni verdadero ni falso, no se puede preguntar por "evidencia a favor o en contra" de su verdad. El problema comienza cuando reparamos en que no es obvio llamar a los estados experienciales "evidencia". Será tarea de SH mostrar que hay un sentido consistente y aceptable en el cual se puede llamar "evidencia" a estados no doxásticos. Precisamente los dos siguientes enunciados intentan articular ese sentido. El tercero presenta, mediante la expresión "sostiene o inhibe evidencialmente", el sentido particular en el que un estado no doxástico puede funcionar como "evidencia a favor o en contra". Y en conjunto, el tercer y cuarto enunciados señalan, mediante las expresiones "pero no al revés" y "últimos", aquello que constituye la asimetría, en cuanto al rol evidencial, entre los estados mentales de evidencia racional y los estados experienciales no doxásticos.

SH es muy cuidadosa en su vocabulario. Mientras que los términos 'sostener' e 'inhibir' expresan relaciones causales entre los diversos estados mentales de un sujeto epistémico, sean doxásticos o no, la autora reserva el término 'apoyar' (*support*) para expresar exclusivamente relaciones entre proposiciones. En consecuencia, siempre remitirá a relaciones que se dan sólo entre estados doxásticos. Esta separación entre relaciones causales, por un lado, y relaciones proposicionales, por el otro, es tan marcada que, cuando se trata de articular el "grado de evidencia que *A* posee en relación con *p*" (El, cap. 4, III), el único sentido que SH admite para 'evidencia' es el de evidencia en cuanto contenido proposicional y no el de evidencia en cuanto estado mental. Pero, entonces, cabe preguntar: *¿cómo interviene la causalidad en la justificación según el funderentismo?* Por ahora, baste decir que el tipo de evidencia que SH denomina 'estado evidencial experiencial' no puede intervenir sino a través de un "representante proposicional", i.e. mediante una proposición que lo describe y que SH llama 'contenido evidencial experiencial'.

2.

El paso siguiente es entender qué quieren decir, en los enunciados 3 y 4 de la formulación de la asimetría, las expresiones 'sostiene o inhibe evidencialmente' y 'evidencia última'. Para ello hay que partir de la analogía que SH emplea para explicar las relaciones causales entre los estados mentales de un sujeto epistémico. De todos los estados de un sujeto epistémico *A*, se llama "nexo causal de *A* en el tiempo *t* en relación con su estado de creencia *p*" [= NK (*A*, *t*, *p*)] al conjunto de estados mentales de *A* que interactúan causalmente, como si se tratara de un sistema físico de fuerzas, de tal manera que, de su sumatoria, resultaría otra fuerza,

a saber el estado de creer que p . Ofrecemos abajo un esquema de los componentes del nexo causal que ayudará a entender la discusión.



Ahora bien, todos los componentes del nexo causal son causas que SH interpreta como fuerzas que pueden sumarse vectorialmente. Según la analogía de las fuerzas siempre hay una acción recíproca entre las fuerzas que interactúan como elementos de un mismo sistema. Esto quiere decir que, si la fuerza f sostiene o inhibe a la fuerza g , entonces g sostiene o inhibe a f . No sería correcto el uso de la analogía si hubiera una fuerza que sostuviera o inhibiera a otra y si ésta segunda no actuara sobre la primera, ya sea sosteniéndola o inhibiéndola. Para que una fuerza no actúe tiene que tener módulo 0. Entonces, el empleo consistente de esta analogía suscita una sospecha respecto de la corrección de la última parte del tercer enunciado. Recordemos que éste dice: "Los estados de evidencia experiencial de A sostienen o inhiben evidencialmente sus estados de creencia, *pero no al revés*." [énfasis de Marcelo Mendoza Hurtado]. ¿Por qué no podrían interactuar los estados evidenciales experienciales y los estados doxásticos si se trata de una relación causal entre estados? Aquí falta una explicación.

Alguien podría objetar que estoy forzando el empleo de la analogía, pues resulta intuitivo, por ejemplo, que el hecho de que yo vea un perro "sostiene evidencialmente" mi creencia de que hay un perro frente a mí y *no al revés*. Sin embargo, esta objeción se enfrenta con las dos siguientes consideraciones.

a) La intuición en la que se apoya la objeción se deja acomodar perfectamente en el modelo de las fuerzas que interactúan recíprocamente, debido a que mi estado

de creencia de que hay un perro frente a mí sería la fuerza resultante de una sumatoria de fuerzas que incluiría estados no doxásticos (estados perceptuales, etc.) y estados doxásticos, esto es, mi creencia sería la fuerza resultante de todo el nexo causal (incluido todo el estado evidencial directo, ver más arriba *Figura 1*). Entonces, si cuando el tercer enunciado habla de creencias, sólo se refiere a la creencia en relación con la cual se identifica el nexo causal, es decir a la resultante, parece ser correcta. Pero si no se refiere a la resultante, sino a cualquier creencia que intervenga como fuerza componente de la sumatoria, entonces el empleo estricto de la analogía hace sospechoso al enunciado.

b) Según la analogía de las fuerzas, así como no podría haber estados doxásticos sin vinculación alguna con estados no doxásticos, tampoco podría haber creencias que resultaran sólo de la acción de estados no doxásticos. Por lo tanto, estaría excluida la posibilidad de que hubiera una relación causal, no mediada por otras creencias, entre mis estados evidenciales experienciales y mis estados evidenciales doxásticos sobre mis estados perceptuales que funcionan como evidencia. Este punto se puede confirmar a partir del análisis de la percepción que SH realiza en EI (cap. 5, secc. IV). Allí defiende una "coparticipación [*partnership*] de la percepción con la creencia de fondo, en el sentido de que nuestras creencias acerca de aquello que vemos, oímos, etc., están afectadas no sólo por aquello que vemos y oímos, sino también por creencias ya anidadas acerca de cómo son las cosas." (EI 110) Entre "aquello que vemos" y "las creencias ya anidadas" se daría una "interpenetración generalizada", incluso -insiste SH- para el caso de "las creencias más cercanas a la percepción". Pero, ¿qué hay más cercano a la percepción que el estado de creencia cuyo contenido describe el estado evidencial experiencial? Esto permite ver que el empleo estricto de la analogía de las fuerzas es consistente con el rechazo de la distinción "teórico / observacional", que SH dice aceptar.

Sin embargo, a pesar de lo dicho, nuestro objetor podría no estar completamente convencido e insistir en que, con todo, el tercer enunciado sigue pareciendo aceptable. Pues como el estado evidencial experiencial no es el tipo de cosa de la cual haya que pedir más evidencia (según el segundo enunciado), aun aceptando que haya interacciones causales entre estados evidenciales experienciales y estados doxásticos, sigue sin tener sentido decir que un estado doxástico (el que fuere) "sostiene evidencialmente" a una experiencia. Ahora bien, esta segunda objeción se enfrenta con una observación que nos llevará precisamente a la cuestión de qué quiere decir la expresión "evidencialmente" cuando se la combina con "sostener" o "inhibir".

Comencemos preguntando si el segundo enunciado está más allá de toda duda. Concedo que, respecto de estados no doxásticos, no tiene sentido preguntar por más evidencia. Pero, ¿vale lo mismo para el caso de estados no doxásticos que desempeñan el papel de "evidencia"? En mi opinión, la objeción sería correcta sólo si la identificación de los estados no doxásticos en calidad de evidencia a favor o en contra de una creencia fuera totalmente independiente de otras creencias. Pero si para identificar un estado no doxástico en calidad de "evidencia" necesito de algunas creencias, entonces el papel que desempeña como componente evidencial no está asegurado absolutamente, porque dependerá del grado de justificación de

esas otras creencias. Sin embargo, ¿por qué tendría la autora que aceptar este planteo?

Avancemos un poco más y preguntemos: ¿cómo entender *sin salirse de esta analogía de la acción entre fuerzas* el modalizador "evidencialmente"? Parece haber dos posibilidades. o 'evidencialmente' es un indicador de cantidad, o es un indicador cualitativo del tipo de fuerzas que interesa destacar desde el punto de vista epistémico. Si tuviera exclusivamente el primer sentido, sería muy extraño llamarlo "evidencial", pues tendría que acomodar el caso, por ejemplo, de que mi temor a los perros sostuviera "evidencialmente", i.e. más o menos, mi creencia de que estoy delante de un perro. Esta interpretación cuantitativa no es tan descabellada, baste recordar la concepción humeana del "grado de fuerza o vivacidad" que distingue "evidencialmente" estados con idénticos contenidos mentales: impresiones, creencias, ideas. El segundo sentido se deja acomodar más fácilmente en el planteo funderentista, porque en ese caso mi temor sería una fuerza de la cual no sería posible decir que sostiene o inhibe "evidencialmente" a mi estado de creencia de que estoy ante un perro. Si optamos por la segunda posibilidad, 'evidencialmente' se refiere a los componentes evidenciales del nexo causal que SH llama "estado evidencial directo con respecto a p " (véase la *Figura 1* más arriba). Si esto es así, "sostiene o inhibe evidencialmente" se referirá a aquel aspecto de las interacciones causales en el nexo causal que sólo tome en cuenta los componentes evidenciales.

Pero inmediatamente cabe preguntar: ¿cuál es el criterio que emplea SH para distinguir entre componentes evidenciales y no evidenciales y, en particular, entre componentes no doxásticos evidenciales (una percepción) y no doxásticos no evidenciales (un temor)? Según SH los componentes evidenciales son aquellos que, de alguna manera, intervienen en el cálculo del grado en el que A está justificado en creer que p , a diferencia de los componentes no evidenciales que serían aquellos que intervendrían en la explicación de cómo A , a pesar de la debilidad de su evidencia a favor de p , cree que p (EI 76-77), por ejemplo por qué mi gran temor a los perros hace que, en situaciones perceptuales equívocas, yo crea estar viendo un perro. En consecuencia, un estado sería evidencial en estricto sentido epistémico sólo si interviniera en la justificación de A respecto de p . Y ¿qué significa "intervenir en la justificación de A respecto de p "? La respuesta en términos totalmente generales que da SH es que un estado es evidencial si y sólo si *hay y se puede establecer* alguna relación (sea la que fuere) entre ese estado y la verdad (o la probabilidad de verdad) de p . Esta respuesta se debe pura y exclusivamente al sentido de la expresión "evidencia de A en relación con p " que tiene que ver con la justificación de la creencia de A en p y que SH acepta como criterio evaluativo para cualquier teoría de la justificación (EI 12). Y esta respuesta vale de manera indistinta, tanto para los componentes doxásticos, como para los componentes no doxásticos, aunque el tipo de relación que cada uno de ellos tiene con la verdad sea distinto. En el caso de los componentes no doxásticos se trataría de relaciones causales y en el caso de los componentes doxásticos de relaciones no causales.

Ahora bien, ¿sobre qué base *establecer* relaciones causales confiables entre estados experienciales y la verdad (o probabilidad de verdad) de un contenido doxástico de A ? SH sostiene que, sólo sobre el trasfondo de aquello que denomina

"commonsense picture", i.e. sólo bajo la suposición de que interactuamos de manera regular con el mundo a través de nuestros sentidos y que, por lo tanto, los estados experienciales son normalmente indicadores confiables de estados del mundo (externo o interno), estaríamos autorizados a llamar 'evidenciales' a esos estados, a diferencia de otros estados cuyas propiedades causales no serían indicadoras de verdad. (cfr. EI 77-78, 80, 108-112).

Peró aquí llegamos al nudo de la cuestión. Pues SH defiende un tipo de caracterización de los estados experienciales que, desde el punto de vista subjetivo, i.e. cuando se trata de *identificarlos*, los torna fenomenológicamente indistinguibles respecto de estados de *A* que podrían no ser el resultado de la interacción causal normal con el mundo (EI-80). Esto tiene por consecuencia que aquello que ella llama "contenido evidencial experiencial" adquiere una ambivalencia justo en lo que se refiere a su valor evidencial, i.e. a su valor estrictamente epistémico. Por un lado, el "contenido evidencial experiencial" podría interpretarse como refiriéndose siempre a estados experienciales genuinos y sólo a ellos, con lo cual conservaría el sentido epistémicamente relevante de "evidencia", pero por el otro, podría tomarse refiriéndose indiferenciadamente a estados "experienciales" genuinos o espúreos, aunque fenomenológicamente indistinguibles, con lo cual perdería el sentido epistémicamente relevante de "evidencia" dado por la vinculación causal efectiva.

SH no puede aceptar el primer sentido sin que estallen los dos elementos de una noción de evidencia que ella no está dispuesta a perder, a saber, por un lado, el sentido estrictamente epistémico contenido en la expresión "ser evidencia a favor / en contra de" y que SH vincula con la exigencia de que nada (sea una proposición, sea un estado no doxástico) puede ser evidencia en relación con una creencia si no tiene absolutamente ninguna relación con la verdad (o la probabilidad de verdad) de esa creencia; y por otro lado, el sentido "evidencialista" que se expresa en la exigencia de que nada puede contar como evidencia en sentido epistémico si no es conscientemente accesible para el sujeto. Por esta razón, aceptar el primer sentido arriba mencionado para la noción de "contenido evidencial experiencial" significaría sacrificar su "preferencia evidencialista" (EI 74) en favor de algún tipo de externalismo, pues los estados experienciales genuinos no serían directamente identificables para el sujeto epistémico.

En consecuencia, SH tendría que aceptar el segundo sentido dado al "contenido evidencial experiencial". Pero, en ese caso, el sentido epistémicamente relevante de 'evidencia' que tiene ese contenido sólo puede adquirirlo en relación con "más evidencia". Esto tiene el significado de que, por lo menos, no debe haber disponible para *A* evidencia en contra del cumplimiento de las condiciones internas y externas que se requieren para hablar de una "experiencia normal". Dicho de otra manera, aunque el sujeto epistémico acepte que, por lo general, las interacciones sensoriales con el mundo son confiables, esa confiabilidad no es para él directamente accesible en los casos particulares, debido a la indistinción fenomenológica entre estados perceptuales espúreos y estados perceptuales genuinos.

Ahora que hemos respondido la segunda objeción, podemos concluir que la tesis de SH que dice que los estados de creencia no sostienen ni inhiben evidencialmente al estado evidencial experiencial es falsa, porque el carácter evidencial

de los estados experienciales, no sólo procede de la suposición de que, por lo general, interactuamos realmente con el mundo, sino también de su identificación, por parte del sujeto epistémico, como estados experienciales genuinos, para lo cual tiene que recurrir a otras creencias.

3.

Nos quedaría aún examinar el cuarto enunciado de la formulación de la asimetría entre evidencial racional y evidencia experiencial. Pero dado que su examen emplea elementos parecidos al examen del tercer enunciado y, sobre todo, por razones de espacio, suspendo aquí esta evaluación de la asimetría y paso a las conclusiones.

Primera conclusión: la asimetría, a nivel de los estados mentales, entre evidencia racional y evidencial experiencial es insostenible, si se emplea de manera estricta la analogía de las fuerzas y si se aceptan los dos elementos que reúne la noción funderentista de evidencia, a saber la indicación de verdad (o probabilidad de verdad) y el acceso consciente.

Segunda conclusión: la causalidad interviene en la justificación funderentista de dos maneras distintas. Por un lado, mediante una hipótesis de cómo interactúan entre sí, en un sujeto epistémico, los estados mentales doxásticos y no doxásticos. Esta primera intervención es insuficiente para el sentido epistemológicamente relevante de "evidencia". Por otro lado, mediante el supuesto, propio del sentido común, de que nuestro aparato perceptual interactúa, de una manera más o menos confiable, con su entorno físico y psíquico. Esta segunda intervención es la más relevante epistemológicamente. Queda para otro trabajo la elucidación de su estatuto epistémico en el marco de una concepción naturalista como la que también defiende Susan Haack.

Notas

1 S. Haack, *Evidence and Inquiry. Towards a Reconstruction in Epistemology*, Oxford, Blackwell, 1993. A partir de aquí nos referiremos a este libro mediante la expresión 'EI' indicando a continuación el número de página.

2 SH califica así a su teoría funderentista de la justificación (EI 226, nota 3, cap. 4) y señala que el sentido de la expresión 'evidentialism' -acuñada por R. Feldman y E. Conee ("Evidentialism", *Philosophical Studies*, 48, 1985, 15-34) para referirse a "teorías que explican la justificación en términos de la evidencia consciente del sujeto" en contraste con el "confiabilismo" - está "muy próximo" a su concepción. Es interesante constatar que un intérprete como Thomas Bartelborth (*Begründungsstrategien*, Berlin, Akademie, 1996, 99 y ss.) -más allá de sus críticas a SH que no le hacen justicia, simplemente porque ni siquiera se menciona la distinción fundamental para la filósofa entre los dos sentidos de creencia, como C-belief y como S-belief- caracterice al funderentismo como una forma de externalismo. Pues eso muestra cómo pasa un poco desapercibida la tesis evidencialista defendida en EI, incompatible con el externalismo. Tal vez se deba a que Haack diga en la introducción de EI que rechaza la distinción externalismo / internalismo, junto con su insistencia en el papel que desempeña la causalidad en la justificación.

3 Me he ocupado de la segunda asimetría en un trabajo aún inédito llamado "Resolviendo el crucigrama del funderentismo" (año 2000).

4 Soy responsable de todas las traducciones que aparecen en el trabajo.